



REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
D.A.O - MEDIO AMBIENTE

SAN PABLO, Mayo 03 de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 1687,

VISTOS

1. Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. La Personería del representante Legal de la I. Municipalidad de San Pablo don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo, consta en el Acta de constitución e instalación del Concejo Municipal de San Pablo de fecha 06.12.2012 Región de Los Lagos.
3. Contrato de fecha 29 de Diciembre de 2014 para el "**SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA LA RECOLECCIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS, ASEO DE CALLES Y ORNATO DE ÁREAS VERDES AÑOS 2015 - 2016 COMUNA DE SAN PABLO**", entre el Sr. Ewaldo Fuentealba Nieto e I. Municipalidad de San Pablo, aprobado por decreto Exento N°94 de fecha 03.08.2015.-
4. La ley N° 20.882 de Presupuestos del sector Publico año 2016 que faculta excepcionalmente a las Municipalidades a transferir recursos a empresas proveedoras del servicio de recolección , transporte y disposición final de residuos sólidos domiciliarios por una sola vez, recursos que serán destinados por estas exclusivamente a sus trabajadores.
5. La Resolución SUBDERE N° 40 de fecha 02/03//2016, que determina el monto correspondiente a cada Municipalidad por concepto de compensación por predios exentos del derecho de Aseo ascendiente a \$19.265.976.- (diecinueve millones doscientos sesenta y cinco mil novecientos setenta y seis pesos) para la comuna de San Pablo.

6. El convenio de transferencia de recursos entre la I. Municipalidad de San Pablo y don EWALDO FUENTEALBA NIETO de fecha 02/05/2016 contratista "SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA LA RECOLECCIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS, ASEO DE CALLES Y ORNATO DE ÁREAS VERDES AÑO 2015 - 2016 COMUNA DE SAN PABLO".

DECRETO

APRUEBASE, el Convenio de Transferencia de Recursos, suscrito con fecha 02 de Mayo de 2016 entre la I. Municipalidad de San Pablo y el Sr. **EWALDO FUENTEALBA NIETO**, R.U.T.: 6.813.928-7 para ser transferidos posteriormente a los trabajadores del "SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA LA RECOLECCIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS, ASEO DE CALLES Y ORNATO DE ÁREAS VERDES AÑO 2015 – 2016 COMUNA DE SAN PABLO".

TRANSFIERASE, los recursos financieros estipulados en el convenio precitado a la persona antes mencionada de acuerdo a lo estipulado en el punto Tercero, Cuarto, Quinto y Sexto del respectivo convenio.

IMPUTESE, los gastos que origine el presente contrato al Subtítulo 22, Item 20, Asig. 003 y 004.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



RUBÉN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



OMAR ALVARADO AGUERO
ALCALDIA MUNICIPAL
COMUNA DE SAN PABLO

OAA/AMR/xgt
DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia.
- D.A.F.
- D.A.O – Medio Ambiente